

JUZGADO DE MENORES

Por disposición, de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 de Menores de la Segunda Nominación, Secretaría Civil, en los autos caratulados: "MENDEZ GERMAN ALBERTO Y OTROS s/SU SITUACION (Expte. 107/05), se ha ordenado publicar el presente a fin de notificar al Sr. DANIEL ALBERTO PEREZLINDO, de la siguiente resolución: Santa Fe, 4 de abril de 2.007. Autos:.. Y Vistos:.. Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar a los menores: Germán Alberto Méndez, DNI: 41.011.228; Sebastián Ricardo Méndez, DNI: 39.695.288; Mario Miguel Perezlindo, DNI: 42.870.402 y a Rubén Daniel Villalba, DNI: 45.410.842, en estado de abandono. 2) Privar a María Inés Villalba, DNI: 27.204.530, de la patria potestad que detenta sobre sus hijos: Germán Alberto Méndez, Sebastián Ricardo Méndez, Mario Miguel Perezlindo y Rubén Daniel Villalba; a Julio Ricardo Méndez, DNI: 22.449.013, de la patria potestad que detenta sobre sus hijos: Germán Alberto Méndez y Sebastián Ricardo Méndez; y a Daniel Alberto Perezlindo, DNI: 14.396.903, de la patria potestad que detenta sobre su hijo: Mario Miguel Perezlindo. 3) Cesar la intervención en relación a la menor María Ester Rohrer, DNI: 46.448.952, quedando la misma bajo los cuidados y responsabilidad de sus padres. 4) Mantener la actual situación de las menores, sin perjuicio de la designación de oportunos guardadores. Insértese el original. Fdo. Dra. Elvira (Jueza), Dra. Rossetti (Secretaria).

S/C 8320 Abr. 19 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Corrente, dentro de los autos caratulados "BORDINO MAXIMILIANO c/BRASERIA SAL Y PIMIENTA Y OTROS s/Apremio, Laboral". Expte. N° 79/06, se ha decretado lo siguiente: "Arroyo Seco, 13/2/07. Autos para sentencia. Fdo. Dra. Corrente (Juez). Dr. Llorens (Secretario).

S/C 5225 Abr. 19 Abr. 23

Por así estar dispuesto en los autos: "BERNAOLA HECTOR ALFREDO s/QUIEBRA" (Expte. N° 1159/06) el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Abril de 2007. Autos Y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor Alfredo Bernaola, apellido materno Uriono, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.516.096, CUIL N° 20-17516096-6, con domicilio real en Obispo Boneo 5657, y legal en Suipacha 2885, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse

la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/04/07 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 29/05/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 12/06/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 25/07/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/09/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Cantero, Juez. Forno De Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Abril de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizo con domicilio en calle Angel Casanello, 680 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 8355 Abr. 19 Abr. 25

Por así estar dispuesto en los autos "VALIENTE ALCIDES GUILLERMO s/Quiebra" (Expte. Nº 1340/06), el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Abril de 2007. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alcides Guillermo Valiente, apellido materno Bolaños, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 11.844.978, CUIL Nº 23-11844978-9, con domicilio real en 1º de Mayo 744 de la localidad de Nelson, y legal en 25 de Mayo 1913, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse

la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrantes en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/04/07 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. 14) Fijar el día 29/05/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 15) Fijar el día 12/06/07 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 25/07/07 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/09/07 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Cantero: (Juez). Forno de Piedrabuena (Secretaria). Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Abril de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. María Inés Margherit con domicilio en calle Iturraspe 214 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 8372 Abr. 19 Abr. 25

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GIMENEZ, JOSE LUIS s/QUIEBRA" (Expte. 1001/06), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Marzo 23 de 2007. Autos Y Vistos... Resulta:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jose Luis Giménez, argentino, DNI N° 14.681.286, mayor de edad, empleado, viudo, domiciliado realmente en calle Vera Mújica 215 y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 2947 Oficina 2 "b", ambos de esta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5) Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Sindico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Sindico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el

inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10) Designar el día 04/04/07 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 16/05/07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 29/06/07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/08/07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el artículo 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23. ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos, Otro decreto: Santa Fe, Abril 4 de 2007. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico el CPN Marcos Pedro Bruno, con domicilio en calle Suipacha 2626 a quien se designa en tal carácter. Notifíquese. Santa Fe, 10 de abril de 2007. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria).

S/C 8375/Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "BARRERA, MARCO ANTONIO s/QUIEBRA" (Expte. 1180/06), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, de abril de 2007. Autos Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: Declarar la quiebra de Marco Antonio Barrera, apellido materno Villalba, argentino, DNI N° 26.276.752 mayor de edad, empleado dependiente de la empresa ECODYMA S.A., domiciliado realmente en Frutos 3610 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171 2° Piso, Oficina 76 de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4 Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs., de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6 Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7 Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8 Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 18/04/07 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 01/06/07 inclusive,

como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Fijar el día 15/06/07 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13 Señalar el día 30/07/07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 11/09/07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15 Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciense a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 8376 Abr. 19 Abr. 25

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "ROMERO, ROSANA N. s/QUIEBRA" (Expte. 1223/06), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Marzo 23 de 2007. Autos Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Resuelvo: 1 Declarar la quiebra de Rosana Noemí Romero, argentina, DNI N° 16.864.184, mayor de edad, empleada, separada de hecho, domiciliada realmente en calle Espora N° 3587 y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2665, ambos de esta ciudad. 2 Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3 Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4. Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5 Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6. Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7. Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8. Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. oficiándose. 9. Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10 Designar el día 04/04/07 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11 Fijar el día 16/05/07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12 Señalar el día 29/06/07 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 27/08/07 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13 Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 14. Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el artículo 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia.

Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: ///Santa Fe, Abril 04 de 2007. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico, la CPN Irma Fissore, con domicilio en calle Necochea 3998 a quien se designa en tal carácter. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez. Dra. Nilda G. Ojeda, Secretaria.

S/C 8377 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ OSCAR VISO E HIJOS S.R.L. Y OTROS s/EJECUCION FISCAL". Expte. N° 333/06, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 4 de Abril de 2006. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder general acompañado cuyo original se devuelve al interesado agregándose en autos fotocopia certificada por la Actuaria, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Oscar Viso e Hijos S.R.L. y/o María Dolores Viso y/u Oscar Viso (h) por el cobro de la suma de \$ 97.252,66. Cítese de remate a los accionados por el término de diez días con la prevención de que si no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Decrétese la inhibición general de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 29.175 estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos al Registro General, al Registro de Comercio y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Téngase la documental acompañada, como parte integrante de la demanda. Notifiquen: Mendoza, Moyano, Genesisio, Rondina, SkoInic y/o la oficina pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Nora C. Lapalma (Juez). Dra. María Ester Noé de Ferro (secretaria). "Santa Fe, 19 de marzo de 2007. Téngase presente los nuevos domicilios denunciados de los codemandados Oscar Viso (h) y María Dolores Viso. A los fines de la notificación a esta última, oficiése al Juzgado de Circuito de la ciudad de Santo Tomé, con facultades de ley. Atento lo solicitado y constancias habidas en autos, cítese de remate por edictos al codemandado Oscar Viso e Hijos S.R.L., a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez). Dra. María Ester Noé de Ferro (secretaria) Nota: La presente publicación deberá efectuarse por cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 27 de Marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 8371 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/FRIGORIFICO 4 DE JULIO S.A. s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 214/06, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente providencia, a saber: "Santa Fe, 22 de Marzo de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra FRIGORIFICO 4 DE JULIO S.A. por la suma de \$ 12.839,52 con más sus intereses y costas. Cítese de remate al demandado por el término de 10 días, con prevención de que si no opone excepción legítima se ordenará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. Notifiquen los empleados: Villalba,

Pérez, Birocco, Filomena y/o Alvarez. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez), Dra. Delia Beatriz Gaido (secretaria). Otro Proveído: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2006. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto en el art. 76 del C. Fiscal, intímese al demandado al pago de \$ 12.839,52 con más intereses y costas y cíteselo de remate por edictos a publicarse por cinco días en el BOLETIN OFICIAL bajo los apercibimientos decretados a fs. 9. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez). Dra. Delia Beatriz Gaido (secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 11 de Diciembre de 2006. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

S/C□8370□Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCO SERGIO RICARDO s/Quiebra" (Expte. N° 9/07) se ha dispuesto: 8. Fijar hasta el día 10/04/07 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el día 23/05/07 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 06/07/07 para que presente el Informe General. Santa Fe, 7 de febrero de 2007. Sin previo pago (art. 89 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el Síndico designado en autos, CPN Jorge Raúl Cicarilli, se domicilia en calle Bvard. Gálvez 1217 de esta ciudad de Santa Fe, con atención al público de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C□8321□Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y Com. De la 10ma. Nom. de Santa Fe; en el juicio: "CHEMES, SUSANA GRACIELA c/QUINTEROS, CARMEN ROSARIO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. 4/07, se cita a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Asimismo, se hace conocer la iniciación del juicio a los restantes acreedores hipotecarios, si los hubiere. Santa Fe, 28 de Marzo de 2007. María Esther Noé de Ferro, secretaria.

\$ 55□8283□Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "RETAMOSO, MATIAS RICARDO DAVID s/SOLICITA SU PROPIA QUIEBRA" (Expte. N° 113/07), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Matías Ricardo David Retamoso, D.N.I. 29.069.443, argentino, soltero, empleado, domiciliado realmente en calle Luis León de los Santos 1121 de la localidad de San José del Rincón, y legalmente en Suipacha 2885 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos, 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la

incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 12 de abril de 2007. Sin previo pago (art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Fuentes (Secretaria). Secretaría, 12 de abril de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

S/C□8322□Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GAMBOA, ELBIO RAUL Y OT. c/KNUTTSEN, ANA AIDE ó HAYDEE Y OT. s/ORDINARIO ESCRITURACION", Expte. N° 968/06. Se ha dispuesto notificar a los demandados Hana Aidé ó Ana Haydeé Knuttsen De Cremona y Julio Alejandro Cremona, lo ordenado por el Señor Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva (Sta. Fe): Laguna Paiva, 13 de Diciembre de 2002. No habiendo el demandado comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Christe, Secretario. Dra. Ana M.N. de Salcedo, Jueza de 1ª. Instancia de Circuito N° 22 de Laguna Paiva (Sta. Fe). Santa Fe, 4 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 11□8282□Abr. 19 Abr. 23

El Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, en los autos: TARJETA COMFIAR S.A. c/ALVAREZ, MARIA s/SUMARIO. Expte. N° 1279/06, ha resuelto lo siguiente: "Santo Tome, 23 de marzo de 2006. Por recibido. Radíquense los autos ante este juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé. Recaratúlese. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, otórgase la participación legal correspondiente. Atento al estado procesal de autos, a lo solicitado en los puntos 3) y 4) no ha lugar. Hágase saber a la parte demandada la nueva radicación del expediente, notificándose por cédula el decreto de fecha 18-5-05. Con referencia a la co-demandada Gladis Grandoli, no habiéndose trabado la litis contra la misma, según lo actuado hasta la fecha, téngase presente el desistimiento del proceso contra la misma solicitado por la accionante a fs. 21 vto., tomándose nota en los libros de mesa de entradas y en la carátula de autos. Resérvese la documental acompañada. Notificaciones por secretaria: martes y viernes. Notifiquen: Serrano, Bogner, Avila. Notifíquese por edictos el presente decreto a Gladis Grandoli. Notifíquese. Fdo. Dra. Martha B. Garramuño (Secretaria). Dra. Ana Cristina Gianfrancisco (Juez). Santo Tomé, 9 de Marzo de 2007. María Alejandra Serrano, secretaria.

\$ 11□8330□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ACOSTA, ELBA MARIA s/QUIEBRA", Expte. 140/07, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Elba María Acosta, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.912.891, con domicilio real en calle Cortada Reutemann N° 1264 de la ciudad de Coronda, constituyendo domicilio legal en calle Francia 1598 1° Piso Of. 7 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de la fallida, como así también deberá entregarse toda la documentación relacionada con la contabilidad al síndico. 3) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 4) Para

que tenga lugar el sorteo de un Síndico, señálase fecha de audiencia para el día 11 de Abril de 2.007 a las 10,30 hs. 5) Dicho funcionario deberá realizar en el término de 30 días un inventario de los bienes del fallido. 6) Fijar como fecha hasta lo cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en particular, el día 17 de Mayo de 2.007. 7) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 02 de Julio de 2007 y para que presente el informe general, el día 28 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 12 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 8339 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "GOMEZ, FABIAN EDGARDO s/QUIEBRA", Expte. N° 1.111/06, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de Fabián Edgardo Gómez, argentino, D.N.I. N° 24.131.821, con domicilio real en calle Sargento Cabral 2254 de la ciudad de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2608, 1er. Piso. Of. B de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de la fallida, como así también deberá entregarse toda la documentación relacionada con la contabilidad al síndico. 3) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 4) Para que tenga lugar el sorteo de un Síndico, señálase fecha de audiencia para el día 11 de Abril de 2.007 a las 10,30 hs. 5) Dicho funcionario deberá realizar en el término de 30 días un inventario de los bienes del fallido. 6) Fijar como fecha hasta lo cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en particular, señálase el día 22 de Mayo de 2.006. 7) Para que el Síndico presente al Juzgado un informe de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 22 de Mayo de 2006 y para que presente le informe general, el día 31 de Agosto de 2007. Fdo. Dr. Buzzani (Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 12 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 8340 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ORLANDO, ALDO DARIO s/Quiebra", Expte. 86/07, se ha ordenado lo siguiente: Rectificar la fecha de la sentencia del 23 de marzo de 2006. Auto N° 141, F° 243, Tomo 6, correspondiendo el número de documento del fallido Aldo Orlando Darío el de 12.871.875 y no como erróneamente consignará. Fdo. Dr. Buzzani(Juez). Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 12 de abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 8341 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERREYRA BLANCA ALICIA s/Quiebra" (Expte. N° 141/07) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de abril de 2007, de Ferreyra Blanca Alicia, D.N.I. N° 12.650.645, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle General López N° 3733 y legalmente en calle Francia N° 3352 Depto. C, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 11/04/07 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/10/07. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer

pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza). Dra. Gaido (Secretaria).

S/C 8351 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SAUCE CONSTRUCCIONES S.A. y/u Otro s/EJECUCION FISCAL". Expte. N° 516/06, que se tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución a saber: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2006. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Sauce Construcciones S.A, y/o Colaccini, Néstor Víctor y/o Ciancio, Isabel del Carmen hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. César Daniel Cantero (Juez). Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días, y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 26 de marzo de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 8354 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SANTA CRUZ TRANSITO s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 617/05, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 27 de Octubre de 2006. Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses establecidos en el Considerando precedente. Las costas al accionado vencido. Hágase saber, insértese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez). Dra. Delia Beatriz Gaido (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 11 de diciembre de 2006. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 8356 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Judicial de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ASEO S.A. y/u Otros s/EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1606/05, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2006. Autos Y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses conforme lo señalado en los considerandos precedentes. Con costas. Déjase en suspenso la regulación de los honorarios

profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, agréguese, hágase saber. Fdo. Dr. Norberto Berlanga (Juez). Dra. María Cecilia Fuentes (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 11 de diciembre de 2006. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

S/C 8357 Abr. 19 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro a cargo del Dr. Rodolfo Baldani, secretaria del autorizante, en autos "GAGLIARDINI, HUMBERTO c/LLILE de VALLE, MARIA DOMINGA y/o VIALE, de CASTELLI MARCELINA y/o VIALE CARLOS JOSE s/Demanda de Usucapión (ordinario) prescripción adquisitiva. Expte. 41/07, se ha ordenado lo siguiente: San Genaro, 7 de marzo de 2007. Téngase por iniciada formal demanda de Usucapión (Prescripción Adquisitiva) con relación al inmueble que se describe en el punto 2) Hechos del escrito introductorio de la acción que nos ocupa con costas en caso de oposición contra María Dominga Viale de Valle y/o Marcelina Viale de Castelli y/o Carlos José Viale, todos con domicilio desconocido según se expone, todo ello en base a los fundamentos que se enuncian precedentemente y a los que me remito y pido se tengan aquí por reproducidos en honor a la brevedad, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término, con las formalidades y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estos autos a estar a derecho. Notifíquese por edictos y por cédula a quienes y según correspondiere. Notifíquese. Fdo: Dres. Baldani, Cilla. Secretaría, 29 de marzo de 2007. Miguel Cilla, secretario.

§ 11 8360 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "ANGEL, JOSE DESCALZO s/Sucesorio, Expte. N° 1031/00, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FROILANA RESTITURA ESQUIVEL, L.C. N° 6.081.567, para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Abril de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

§ 15 8323 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en la Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CANTEROS, BONIFACIO, L.E. 6.254.358, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "CANTEROS, BONIFACIO s/Sucesorio" Expte. 51/07. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 8324 Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LONGONI, ALDO NORBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1110/06), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ALDO NORBERTO, LONGONI, L.E. N° 6.252.675,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 28 de marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□8325□Abr. 19 May. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos "ARESSI, CRISTINO ANGEL s/Sucesorio" (Expte. N° 299/07), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don CRISTINO ANGEL ARESSI, L.E. N° 6.211.861, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 11 de Abril de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□8279□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Don JUAN PERNUZZI, D.N.I. N° 3.164.410, fallecido el 1° de Abril de 2006, en la localidad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PERNUZZI JUAN s/Sucesión testamentaria" (Expte. N° 414/06), dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Mayo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□8326□Abr. 19 May. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "LOPEZ, ESMERALDA s/SUCESORIO" (Expte. N° 63/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ESMERALDA LOPEZ, L.C. N° 6.092.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 30 de Marzo de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□8327□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani, Secretaría a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO CARLOS SGROI, L.E. N° 6.213.971 y AURORA GLADYS FONSECA, L.C. 3.630.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los autos: "SGROI RUBEN DARIO y Otros s/Sucesorio" (Expte. N° 1137/05). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de marzo de 2007. María Jose Haquín de Berón, secretaria. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□8328□Abr. 19 May. 3

Por disposición del señor Juez de Primera instancia del Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos IBAÑEZ, ANTONIA ESTHER y Otro s/Sucesorio" (Expte. N° 237/07), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña ANTONIA ESTHER IBAÑEZ, L.C. N° 4.219.218 y de Don REINALDO DANIEL RAMOS, L.E. N° 6.222.183, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 11 de Abril de 2007. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□8278□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos O. Buzzani, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR DOMINGO LOPEZ L.E. N° 6.254.620, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en los autos: "LOPEZ, OSCAR DOMINGO s/Sucesorio" (Expte. N° 157/07). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 11 de marzo de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□8329□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, sucesores, y acreedores de Doña DIONISIA CHAVARRÍA (F. N° 04.700.477), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos "CHAVARRÍA DIONISIA s/Sucesorio" (Expte. 1613/06). Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Marzo de 2007. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15□8332□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Don CARLOS CLAUDIO COFINI L.E. N° 6.266.938, ocurrido en la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, el 22 de noviembre de 2005, y HORTENSIA CARMEN FIGUEROA, L.C. N° 6.084.937, ocurrida en ésta ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, el 17 de febrero de 2007, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe. (Ley 11.287). Santa Fe, 9 de abril 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□8270□Abr. 19 May. 3

Por estar así dispuesto en autos caratulados: BENZI, DELIA DOMINGA s/SUCESORIO (Expte. N° 103/07)", en trámite por ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DELIA DOMINGA BENZI, L.C N° 6.101.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a su efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 26 de Marzo de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□8333□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora LUCIA AVALOS, L.C. N° 2.412.659, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 3 de Abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□8336□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo Alejandro Ríos, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don MASCALI FRANCISCO, LE. N° 6.194.787, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el Juicio Caratulado: "MASCALI FRANCISCO, MANCILLA LUZ DIVINA ELDA s/Sucesorio" Expte. N° 168/07. Santa Fe, 9 de marzo de 2007. María Ester Noé Ferro, secretaria.

\$ 15□8271□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SILVIA MONICA CASTELNOVO, N° 12.565.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/96. Autos: "CASTELNOVO, SILVIA MONICA s/Declaratoria de Herederos Expte. N° 48/07. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□8337□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad, en los autos: BELTRAMONE, ANGEL MIGUEL ANTONIO s/SUCESORIO Expte. N° 160/07, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don ANGEL MIGUEL ANTONIO BELTRAMONE, L.E. N° 6.204.390, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, Marzo 30 de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 15□8272□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por DOMINGO FERNANDEZ, L.E.: 4.474.188, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Santa Fe, 4 de Abril del 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□8273□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE OMAR ROLON, D.N.I. N° 12.215.613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL" y se exhibe conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y la acordada del 7/3/96. Autos: "ROLON, JORGE OMAR s/Sucesorio" Expte. N° 118/07. Santa Fe, 21 de Marzo de 2007. Duilio M. Francisco Hail, prosecretario.

\$ 15□8338□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña SARA DEL CARMEN MENDOZA, L.C. 6.095.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Marzo de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□8274□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gustavo, Alejandro Ríos, secretaría a cargo de la autorizante, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña MANCILLA LUZ DIVINA ELDA, LC. N° 1.757.979, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos legales en el Juicio Caratulado: "MASCALI FRANCISCO, MANCILLA LUZ DIVINA ELDA s/Sucesorio Expte. N° 168/07. Santa Fe, 09 de marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□8281□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LINA MERCEDES REVOLEDO, LC N° 2.085.257, de apellido materno

"REVOLEDO" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos: "REVOLEDO, LINA MERCEDES s/Sucesorio" (Expte. N° 561/06) y su acumulado "REVOLEDO, LINA MERCEDES s/sucesorio" (Expte N° 1311/06) dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□8287□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA ELENA DE LA PEÑA, Doc. Ident. L.C. 1.529.658 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Marzo de 2007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□8284□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de esta ciudad en autos: "CATTALIN ROSA HORTENCIA s/Sucesorio" Expte. N° 56/07, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA HORTENCIA CATTALIN, L.C. N° 3.704.175 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta N° 3 Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 10 de Abril de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□8280□Abr. 19 May. 3

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Alejandro Román, en los autos caratulados: "PUENTE FLORENTINO MARIA s/SUCESORIO" (Expte. N° 852/05), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don FLORENTINO MARIA PUENTE, D.N.I. 13.925.871 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Julio de 2006. Daniel R. Maurutto, secretario.

\$ 15□8288□Abr. 19 May. 3

Por estar así dispuesto en autos caratulados "ALMIRON, BENICIA VILDA s/Sucesorio" (Expte. N° 312/07), que tramitan por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. BENICIA VILDA ALMIRON, titular de Documento Femenino N° 2.964.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de tribunales lugar establecido por la C.S.J. de S. F. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 12 de abril de 2.007. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15□8295□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial de la 10ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de JAVIER ANTONIO OJEDA, D.N.I. N° 10.612.544, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: "OJEDA, JAVIER ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 889/06). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Alicia N. C. Lapalma, Juez. María de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 29 de Marzo de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□8277□Abr. 19 May. 3

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/SERRANO RODOLFO y Otra s/Apremio. Ley 5066 (Expte. N° 105/06) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 17 de Marzo de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Restitúyase el original de la procura presentada y agréguese copia a los autos. Por deducida demanda de Apremio Ley 5066 por cobro de \$ 2.774,64 intereses y costas contra Rodolfo Serrano y/o Dilva Rosa Ríos; con domicilio en Ceres y/o contra sucesores, y/o herederos y/o propietarios del inmueble individualizado en la demanda, a quien se citará de remate para que en el término de 8 días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Resérvese en Secretaría la documental adjunta y agréguese copia a los autos. Designase oficial notificador ad hoc al Sr. Jorge Palacios, conforme lo solicitado al punto f) Trábase embargo sobre el inmueble indicado en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más la suma de \$ 2.200 presupuestada provisoriamente para accesorias legales; a su efecto, ofíciase al Registro General Sección Propiedades como se pide. Notifiquen; Bussi, Cejas; Strobinió; Verney u Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 12 de Marzo de 2007. Agréguese. Para la notificación a Dilva Rosa Ríos, exhortese al Juzgado competente de Malbrán. Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, notifíquese por edictos al codemandado Rodolfo Serrano. Notifíquese. Dra. Alicia Longo (secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure. Ceres, 26 de Marzo de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C□8352□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 375/06), se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C□8342□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados:

"MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 519/06), se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8343 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 518/06), se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8344 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 517/06), se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8345 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066 (Expte. N° 516/06) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria). Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8346 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 515/06) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8347 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 409/06), se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8348 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 405/06) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8349 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 406/06) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8350 Abr. 19 Abr. 23

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ZUCARIA FORTUNATO ASHAD s/Apremio Ley 5066" (Expte. N° 408/06) se ha ordenado lo siguiente: Ceres, 22 de Marzo de 2007. Declárese rebelde a los herederos del demandado fallecido Fortunato Ashad Zucaria. Notifíquese por edictos, como se pide. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza). Ceres, 3 de abril de 2007. Alicia M. Longo, secretaria.

S/C 8353 Abr. 19 Abr. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MANDOLINA TOMASINA GLABAS y/o MAGDALENA TOMASA GLAVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 9 de Abril de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□8268□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO LUIS DIECIDUE y MARIA MAGDALENA NARDONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 4 Abr. 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□8269□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OMAR LEANDRO PASCHETTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de Febrero de 2007. Patricia L. Mazzi, secretaria.

\$ 15□8400□Abr. 19 May. 3

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos del Sr. JORGE ORESTE MANFREDI, L.E. N° 6.302.367, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos: Nuevo Banco Santa Fe S.A. c/Manfredi, Jorge Oreste y Ot. s/Ejecutivo" (Expte. 451-02). San Cristóbal, Diciembre de 2006. Ileana Díaz, secretaria.

\$ 11□8299□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a los herederos del Sr. JORGE ORESTE MANFREDI, L.E. N° 6.302.367, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos: "Nuevo Banco Santa Fe SA c/Manfredi, Jorge Oreste y otro s/Ejecutivo (Expte. 432/00). San Cristóbal, 23 de Octubre de 2006. Ileana Díaz, secretaria.

§ 11□8300□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "SCARAFIA, ROSA Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Ex. N° 27/07), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SCARAFIA ROSA, fallecida el día 3 de Noviembre del año 2006 en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y a los herederos, acreedores y legatarios de GIANELLI ELVIO PEDRO, fallecido el día 2 de Noviembre de 2006 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de Marzo de 2007. Ileana Díaz, secretaria.

§ 15□8301□Abr. 19 May. 3

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de Rafaela, Santa Fe, en los autos caratulados "Expte 585/04. GRISAFFA, NORMA LAURA c/SCHANZ, OSCAR RODOLFO s/Divorcio Vincular", se intima a la Sra. Norma Laura Grisaffa, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho por si o por intermedio de apoderado, bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 27 de marzo de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

§ 11□8365□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: CHIABRERA, GUIDO EUGENIO s/SUCESORIO Expte. 38/07, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, Don GUIDO EUGENIO CHIABRERA (L.E. N° 6.245.698), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: "Rafaela, 6 de Febrero de 2007. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Susana M. Rebaudengo, Juez. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria. Rafaela, 5 de marzo de 2007. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15□8335□Abr. 19 May. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 113/07. BOVAGLIO, OSVALDO PEDRO y ROSSI, BELKYS ROSA s/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BOVAGLIO OSVALDO PEDRO y ROSSI BELKYS ROSA, para que dentro del término de ley comparezcan ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. A tales efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado en sede de esos Tribunales conforme lo dispone el art. 67 del C.P.C.C., modificado por ley 11.287. Rafaela, 27 de Marzo de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

\$ 15□8364□Abr. 19 May. 3

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CHESA EDGARDO M. s/APREMIO" Expediente. N° 413/06, se ha declarado rebelde al demandado: Edgardo Manuel Chesa, L.E. N° 8.433.753 y por decaído el derecho a oponer excepciones como defensa. Reconquista, 16 de Marzo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C□8266□Abr. 19 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/BONNET, RAUL ANTONIO s/APREMIO" Expte. N° 393/06, se ha declarado rebelde al demandado: Raúl Antonio Bonnet, L.E. N° 7.499.129 y por decaído el derecho a oponer excepciones como defensa. Reconquista, 16 de Marzo de 2007. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C□8265□Abr. 19 Abr. 23
